

Tema 3

LA MONARQUÍA CONVULSA (1598-1665)

3.1 Arbitrismo y valimiento. Auge y caída del duque de Lerma

La conciencia de decaimiento que experimenta la Monarquía Hispánica en el siglo XVII se ha interpretado por los historiadores a partir de dos conceptos, que se toman, simultáneamente, como síntomas y como reacciones a la crisis. Uno es el *arbitrismo*, o la frecuente proposición de *arbitrios*, o remedios más o menos disparatados, para los múltiples males de la Monarquía; y el otro es el *valimiento*, o delegación de la voluntad regia en el favorito o *valido* de turno. Ambos se presentan habitualmente no sólo como respuestas insuficientes frente a la decadencia, sino, más aún, como lacras específicas de la sociedad y el gobierno hispanos. En realidad, el valimiento no era, ni de lejos, únicamente español, ni el arbitrismo se reducía a proyectos sin fundamento. Empecemos por este último.

Entre los sentidos que la palabra *arbitrio* tenía en la primera mitad del siglo XVII (albedrío, juicio, opinión, expediente financiero), se convirtió en uno de los más corrientes el “casi técnico de propuesta imaginada y presentada por los particulares a los poderes públicos” (Vilar Herrogain, 1973, 23-58, cit. en 33). Se trataba de identificar un mal que aquejara a la Monarquía o a una institución (una ciudad, una corporación, un tribunal etc.) y proponer un remedio. La generalización de una conciencia de decadencia vivida por la sociedad española, en buena parte fruto del estancamiento económico y demográfico que se experimentaba en torno a 1600 (Gelabert, 1997, 13-27), avivó la tendencia a presentar arbitrios para enderezar la situación y, especialmente, proponer nuevas vías de ingresos para la Hacienda real. Al calor de esta moda, multitud de autores de diversa extracción bombardearon a las instituciones con remedios a menudo peregrinos y absurdos, y que, en no pocas ocasiones, encerraban un mal disimulado afán de lucro personal. Así se introdujeron en la palabra “arbitrio” connotaciones peyorativas, de estratagema o truco, muchas veces sin fundamento, y casi siempre interesado; incluso el *arbitrista*, como proyectista o visionario sin base, se convirtió en personaje y tópico literarios de tipo satírico (Vilar Herrogain, 1973).



Hay que reconocer, sin embargo, que, desde finales del siglo XVI, entre la abundante producción arbitrista, se escribieron algunos diagnósticos sólidos de la situación crítica de la Monarquía, acompañados de soluciones viables para sus males. Los problemas identificados y los remedios propuestos solían ser más parciales que globales, pero se exponían adecuadamente, a veces con argumentos eficazmente enlazados a través del razonamiento dialéctico, propio de la discusión académica, lo que reflejaba la formación universitaria de sus autores.

En general, los arbitristas se han considerado desde esa doble óptica: en conjunto, de forma despectiva, respondiendo al tópico literario, del que se salvarían, como excepción, algunos autores, cuyas bien articuladas propuestas han sido vistas casi como precedentes de la ciencia económica moderna. Ambas caracterizaciones, sin embargo, los sitúan fuera de su tiempo, al presentarlos ya sea como objeto de escarnio, ya sea como adelantados a su época, y, en ambos casos, sin relación con su entorno. Pero si los examinamos desde el punto de vista de lo que hacían, veremos que no encajan en esos moldes. Las propuestas de los arbitristas, siempre encaminadas a un fin práctico, se formulaban en los canales políticos tradicionales: dirigían sus arbitrios al rey, a los Consejos, a las Cortes o a concejos locales; para hacerlos llegar a su destino, se servían de parientes, amigos o patronos influyentes, lo que era habitual en el juego político; pretendían que se les recompensara adecuadamente cuando se aplicara el arbitrio, del mismo modo que quien realizaba un servicio esperaba a cambio una merced; y, finalmente, las instituciones analizaban sus proyectos y no pocas veces los aprobaban.

Como causas de los problemas de España, los arbitristas mencionaban la excesiva extensión del imperio, la despoblación, la esterilidad del suelo y del subsuelo peninsulares, la afición por el lujo, el exceso de leyes, el apego a la renta o la emisión de mala moneda. Normalmente no enumeraban estas razones de forma conjunta, sino que cada autor echaba a uno solo de esos males la culpa de la decadencia. Con diagnósticos tan parciales, las soluciones eran igualmente parciales: la restauración del valor de la moneda, la aprobación y aplicación de leyes suntuarias, la atracción de colonos, etc. Es más, los arbitristas exageraban calculadamente la gravedad de la situación, al objeto de predisponer al lector para las soluciones que proponían que, según afirmaban con optimismo igualmente calculado, por sí solas bastarían para restaurar la prosperidad y grandeza de España. Esta manipulación de la realidad nos previene de buscar el origen



de los arbitrios exclusivamente en la decadencia económica. Lo cierto es que los ritmos con que los arbitristas presentaban sus propuestas se relacionaban con la política en igual o mayor medida que con la economía, de modo que se intensificaban en los momentos de cambio político, ya sea por la sucesión a la Corona o por relevos en el gobierno. De esta manera, los arbitrios también participaban de la vida política: las distintas facciones enfrentadas por el poder los utilizaban para dar contenido a sus proyectos, mientras que los ministros reales, las Cortes o los concejos podían anunciar su aplicación o, simplemente, su estudio como medio de presión o de negociación para obtener cambios parciales (Dubet, 2003a, 103-134, y 2003b).

Entre los “arbitristas” más notables destaca Sancho de Moncada, uno de los pocos que identifica un problema global: la dependencia de España con respecto a las manufacturas extranjeras importadas, y su contrapartida de exportación de materias primas, que no se aprovechan en la industria propia; además de medidas fiscales y de control del comercio, Moncada propuso mejorar la educación de la clase política, en lo que coincidía con otros autores. Fray Juan de Santamaría condenaba la negligencia de los reyes, instándolos a ejercer su oficio. Como un oficio, justamente, consideraba la realeza Jerónimo de Ceballos, en su obra más relevante (*Arte Real*, 1623), donde insistía en la formación de reyes y consejeros (Aranda Pérez, 2001). La tendencia enlazaba con una tradición muy arraigada que abogaba por la esmerada formación del príncipe, como medio de inclinarlo hacia la virtud y, por tanto, hacia el buen gobierno

En la pluma de estos tres autores, que escribieron en torno a 1620, se adivina una crítica a la figura del *valido*, el cual impedía el ejercicio del buen gobierno por parte del rey. Pero el *validismo* no era un fenómeno exclusivo de España: conocido también como *ministériat*, según su denominación francesa, representa el paso de una generación de reyes que habían gobernado por sí mismos (Felipe II, Isabel I, Enrique IV), a otra cuyos representantes (Felipe III, Jacobo I, Luis XIII) se apoyaron en *ministros principales*. Estos ministros carecían de un cargo formal de tal nivel (que no existía) y dependían exclusivamente del favor y, en muchas ocasiones, de la amistad del rey, que les permitía controlar los resortes del gobierno; lo cual, sin embargo, no impidió que, como argumentó Francisco Tomás y Valiente, en el caso español a lo largo del siglo XVII hubiese un proceso de institucionalización, que culminó en la segunda mitad de la centuria, cuando el *valido* da paso al *primer ministro* (Tomás y Valiente,



1963, y 1982, 107-117). No obstante, durante mucho tiempo, los historiadores interpretaron el valimiento como consecuencia del relevo de reyes capaces por reyes perezosos, impresión que se acentuaba por la juventud o minoría de edad de alguno de esos reyes, que los convertía en fáciles víctimas de las facciones. Hay motivos para pensar que el valimiento representa algo más.

En primer lugar, el valido se ha visto como una necesidad causada por las exigencias cada vez más complejas y urgentes de dirección política y coordinación de los aparatos de gobierno. En principio, la formación de los reyes, sobre patrones cortesanos y caballerescos, no parecía la más adecuada para tales complejidades; de hecho imágenes como la de Felipe II en su despacho podían parecer poco regias a principios del siglo XVII. Así, las dos primeras décadas de la centuria, de paz generalizada, fueron propicias para el establecimiento de los validos, consagrados a las labores políticas y burocráticas, mientras los monarcas, que no necesitaban ocuparse tanto como hasta entonces de la guerra, se dedicaban a las tareas ceremoniales y festivas, y al ejercicio de la munificencia, funciones que no eran marginales en absoluto, sino que tenían una importancia central en la vida política de los reinos y como expresión de la soberanía regia. Pero esto no explica que reyes como Felipe IV o Luis XIV no encontrasen deshonoroso el ejercicio directo del poder, ni que los validos se mantuviesen en el gobierno cuando, a partir de 1618-1621, se reanudaron los conflictos armados a gran escala.

En segundo lugar, el valimiento también se explica en clave aristocrática, como una recuperación del poder y la influencia por parte de la nobleza frente al rey. Según esta interpretación, sería el resultado de las maniobras de los nobles, especialmente de los grandes, en su ansia por conseguir favores y mercedes que monarcas como Felipe II, Isabel I o Enrique IV habían sido parcos en repartir. Pero esto no aclara el recelo nobiliario ante el ascenso de los validos, recelo que a veces derivó en revueltas.

Finalmente, la instauración del valimiento se ha relacionado con la evolución de la gracia regia: sin duda, la capacidad de patronazgo de los reyes se había incrementado a lo largo del siglo XVI, pues la Corona cada vez detraía más de la sociedad. Pero ese patronazgo, por mucho que hubiera crecido, seguía sin bastar para calmar las ansias de la nobleza, especialmente en un momento (hacia 1600) en que, por razones económicas, demográficas y culturales, la aristocracia precisaba con urgencia acceder a más



recursos. De modo que se requería gestionar cuidadosamente la gracia regia. Al asumir esta función, el valido la apartaba de los órganos tradicionales de distribución (como los consejos) y de las facciones, y le daba un uso marcadamente político, al tiempo que mantenía al rey al margen de las tensiones de la distribución de cargos y mercedes.

Este último enfoque proporciona una explicación plausible del asentamiento y desarrollo del régimen del duque Lerma, valido de Felipe III. En principio, su encumbramiento parecía reconocer el derecho de la alta aristocracia a participar directamente en el gobierno, después de haber sido marginada por el sistema de juntas impuesto por Felipe II: en efecto, el Rey Prudente (como Isabel I o Enrique IV) había prescindido de la tutela de los grandes y había gobernado con camarillas de consejeros de confianza, elegidos al margen de esos derechos de participación política que reclamaba la nobleza. Con el nuevo régimen, no sólo se devolvió a la grandeza el acceso a los consejos, sino que Felipe III, influido por su valido, ejerció la munificencia de una forma tan espléndida que contrastaba radicalmente con la parsimonia de Felipe II. Pero esta gracia no se orientó, como habría pasado en el siglo anterior, a mantener el equilibrio entre las facciones nobiliarias, sino a favor de una sola.

Aquí está la clave: hasta entonces, la Corte había funcionado como escenario de una lucha política controlada por la capacidad arbitral del rey; de esta manera, el conflicto se resolvía en el seno de la Corte y de los organismos corporativos y judiciales (sobre todo, los consejos), manteniéndose cierto equilibrio entre las diversas facciones. Pero la introducción del valimiento significó el triunfo de una facción, la del valido, que pretendía convertirse en la única, lo que alteró el sistema de forma sustancial. Es más, el gobierno del valido dedicaba buena parte de sus esfuerzos a lograr consenso para el régimen, lo que, entre otras cosas, suponía una ingente propaganda, un generoso patronazgo, la intervención en los equilibrios de poder local y la eliminación política de sus enemigos. Y todo esto se llevaba a cabo mediante *procedimientos extraordinarios*, al margen del *mecanismo ordinario de los consejos*, y de la tradicional *justicia distributiva* que regía el reparto de cargos y mercedes. Así se dio pie a una fidelidad paralela a la real, que acabó por distorsionar el funcionamiento del poder regio, pero que también propició la aparición de una oposición unida, que disponía de sólidos argumentos contra el valido, que podían recabarse fácilmente de la cultura política dominante (Benigno, 1994; Thompson, en Elliott – Brockliss, 1999).



Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, V marqués de Denia y, desde 1599, I duque de Lerma, había hecho su fortuna en la Corte. En 1580 fue nombrado gentilhomme de la cámara de Felipe II, y cinco años después pasó a formar parte de la Casa del príncipe Felipe. A partir de entonces se ganó la confianza plena del heredero. Tan evidente era para todos que su influencia sobre el príncipe era excesiva, que para alejarlo de éste, Felipe II lo nombró virrey de Valencia en 1595. Sin embargo regresó dos años más tarde, gravemente enfermo ya Felipe II, cuya muerte (1598) significó el principio de una ascensión política que no se truncaría hasta casi el final de la vida de Felipe III.

Lerma se convirtió en el único cauce de comunicación no sólo entre el monarca y las instituciones de gobierno, sino entre el monarca y sus súbditos. El acceso al rey estaba mediatizado por el valido, que acumulaba gran número de oficios palaciegos, lo que le permitía estar siempre junto al rey (a la hora de levantarse, de vestirse, de pasear, de comer, de acostarse...) y evitar que otros compartieran la intimidad del soberano. Esta continua cercanía constituía un factor fundamental de su poder, ya que, a diferencia de otras cortes europeas, el ceremonial de los Austrias españoles hacía del monarca una figura inaccesible a quienes no vivieran en la Corte, y Lerma supo situar a miembros de la familia Sandoval o partidarios suyos en casi todos los puestos cortesanos.

En 1612 Lerma alcanzó el reconocimiento explícito de su poder gracias a una orden de Felipe III: se trata del llamado *decreto de delegación de firma*, por el cual el rey autorizaba a Lerma a firmar mandatos reales y ordenaba a los súbditos que cumplieren “todo lo que el Duque os dijere u ordenare”. En realidad, esta orden no cambiaba mucho las cosas; sólo confirmaba que el valido gobernaba casi a su conveniencia los asuntos de la Monarquía. Lerma utilizó profusamente las juntas de gobierno, que le facilitaron el control de los negocios al formarlas con familiares, criados o clientes suyos. Las más importantes fueron las relativas a materia fiscal, entre ellas la *Junta de Desempeño*, establecida en 1603 para examinar las posibilidades de rebajar la enorme deuda de la Hacienda real; pese a la importancia que se atribuía a tal objetivo, el “desempeño” no se logró, ni siquiera durante los años de paz que siguieron a la tregua con las Provincias Unidas; peor aún, la Junta, lejos de cumplir con su objetivo, dio lugar a corruptelas que perjudicaban al fisco. Una de las metas planteadas por el valido en este campo fue reducir la dependencia económica de la Corona de las Cortes de Castilla, y, en última instancia, de las ciudades con voto éstas; a tal fin, Lerma intentó que los procuradores



acudiesen a las Cortes con plenos poderes, esto es, sin necesidad de consultar con las ciudades cada petición del monarca. Pero fue en vano; ante la oposición de las ciudades, recurrió a otras vías de persuasión, características de su régimen: comprar los votos de los procuradores con mercedes y títulos, o colocar parientes y allegados entre los regidores de las ciudades con voto en Cortes. Como es lógico, todo ello sólo se conseguía con dinero y patronazgo, dilapidando así los recursos de la Corona. Es más, lejos de reducir su dependencia de las Cortes, dada la imposibilidad del “desempeño”, la Corona quedó aún más vinculada al servicio económico del reino (Benigno, 1994; Gelabert, 1997, 13-60).

El otro gran proyecto de Lerma fue la expulsión de los moriscos. Tradicionalmente la expulsión se ha considerado consecuencia lógica de la imposibilidad de asimilar a la minoría de origen musulmán, que vivía repartida por España (con su mayor foco en el reino de Valencia, desde que, al término de la guerra de las Alpujarras, Felipe II ordenara dispersar a los granadinos por los reinos de Castilla), y que, en buena parte, seguía practicando el Islam más o menos abiertamente. El refuerzo del carácter confesional de la Monarquía y el deseo de eliminar un cuerpo extraño y potencialmente hostil (posibles aliados de turcos y norteafricanos) estarían detrás de la decisión. No obstante, a la altura de 1600 la minoría morisca estaba descabezada (sus líderes habían sido reiteradamente castigados por la Inquisición) y no suponía un gran peligro militar. Pero Lerma sabía que cualquier medida contra ellos tendría respaldo popular y una gran resonancia en Europa. De modo que, después de una serie de fracasos en política exterior, que culminaron en la firma de una tregua con las Provincias Unidas, Lerma decidió proponer al rey, y hacer aprobar por el Consejo de Estado (abril de 1609), la expulsión de los moriscos (Benítez Sánchez-Blanco, 2001, 352-395).

La expulsión fue un éxito de propaganda, celebrado con fiestas, escritos laudatorios y obras conmemorativas, pero requirió un enorme esfuerzo político y logístico. Para justificar la expulsión se adujo el peligro inminente de una alianza entre moriscos y norteafricanos; aunque tal peligro, en verdad, no existía, la Corona, al esgrimirlo, justificaba una medida extraordinaria, fuera de la justicia ordinaria y del orden normal de la política (Benítez Sánchez-Blanco, 2012, 187-233). Los nobles, muy afectados por la pérdida de vasallos que les suponía la expulsión, sobre todo en Aragón y Valencia, protestaron, pero acabaron siendo doblegados al comprobar la determinación de la



Corona y esperar compensaciones en forma de mercedes regias. Los moriscos, en general, se resignaron a su suerte, pero ofrecieron resistencia en algunos lugares del reino de Valencia (Valle de Laguar y Muela de Cortes). Para evitar los problemas que podían acarrear tales resistencias, la Corona movilizó, además de fuerzas locales, a los Tercios y a las diferentes escuadras de galeras y galeones, especialmente en torno al reino de Valencia, donde comenzó la expulsión (septiembre de 1609), que se acometió como una empresa militar. En el resto de la Península, la expulsión tomó diversas formas, con un mayor o menor grado de presión militar, de acuerdo con las condiciones jurídico-políticas de cada reino, y con la capacidad de resistencia que se estimaba a los moriscos. Sólo en 1614 se completó el proceso para toda España, que afectó a cerca de trescientas mil personas (Lomas Cortés, 2011).

El efecto político de la expulsión no tardó en desvanecerse. Las acusaciones de corrupción, algunas de las cuales condujeron a procesos contra las criaturas de Lerma, socavaron el régimen. Pero más peso en la caída en desgracia del valido tuvo la evolución de la posición internacional española, marcada por la política de paces en Europa, a la que se achacaba una grave pérdida de reputación de la Monarquía. Consciente del deterioro de su posición, y como forma de lograr inmunidad, Lerma consiguió que el Papa le nombrara cardenal. Sin embargo, su nueva condición de clérigo le obligó a renunciar a sus oficios palaciegos. Al mismo tiempo, su hijo, duque de Uceda, que aspiraba al valimiento, se las arregló para indisponer a su padre con el rey, y consiguió en 1618 que Lerma fuera expulsado de la Corte (Feros, 2002). Pero Uceda no logró la posición que había ocupado su padre, entre otras cosas porque, ante el cambio del panorama internacional que se experimentaba justo entonces, se imponía una nueva política reclamada por los enemigos de los Sandoval, tanto de Lerma como de su hijo.

3.2 La *pax hispanica*

La serie de paces con que la Monarquía Hispánica cerró, entre 1598 y 1609, los grandes frentes de guerra abiertos en Europa (con Francia, con Inglaterra y con las Provincias Unidas), se considera la clave de la política exterior de aquellos años. El agotamiento financiero y la imposibilidad de obtener mejores resultados militares



habrían influido decisivamente en la orientación “pacifista” de la actividad exterior del duque de Lerma. La paz de Londres, firmada con Inglaterra en 1604, y la Tregua de los Doce Años, acordada con las Provincias Unidas en 1609, completaron el camino emprendido con la paz de Vervins (1598), y, en conjunto, supusieron una completa mudanza respecto al extraordinario belicismo de la última etapa del reinado de Felipe II. La *pax hispanica* reemplazaba a la guerra confesional. Sin embargo, calificar como “pacifista” esta política resulta problemático.

En efecto, los tratados con Inglaterra y las Provincias Unidas no son el reflejo de una búsqueda tenaz de la paz, considerada como valor en sí misma. Al contrario, en los primeros años del reinado de Felipe III, se vivió una intensificación de las acciones militares en los frentes que quedaban abiertos. Así se organizó una expedición naval para apoyar la revuelta católica y antiinglesa en Irlanda que se había iniciado en 1594; mucho más limitada que la Armada de 1588, la expedición de 1601 tomó tierra en la isla y se fortificó en la población de Kinsale, pronto asediada por los ingleses; aunque se enviaron socorros desde España, las fuerzas hispano-irlandesas acabaron derrotadas por los ingleses a principios de 1602, y el contingente español volvió a la Península. Este fracaso y la muerte en 1603 de la reina Isabel propiciaron la apertura de negociaciones, que culminaron en la Paz de Londres (1604).

También en los Países Bajos se sostuvo una política belicista. Como medio de propiciar una solución al conflicto, Felipe II había legado aquellas provincias a su hija, la infanta Isabel Clara Eugenia, y al archiduque Alberto de Austria, que debía casarse con aquélla. Pero el gobierno de los archiduques, que estaban bajo la protección española, no fue reconocido por las provincias rebeldes, de modo que la guerra prosiguió. Mauricio de Nassau, estatúder de Holanda, entró en Flandes en 1600, al frente del ejército de las Provincias Unidas, con la esperanza de provocar una revuelta antiespañola, pero no obtuvo ningún resultado: el control español de la provincia era sólido y las clases dirigentes, profundamente católicas, lo respaldaban. El archiduque Alberto aprovechó para lanzar una expedición contra las provincias protestantes, pero se estrelló en la batalla de Las Dunas de Nieuwport (2 de julio de 1600), primera derrota importante de los Tercios de Flandes. Aun así, en los años siguientes las fuerzas españolas se empeñaron en mantener la iniciativa: en este marco, la paz con Inglaterra (como también lo había sido la paz con Francia), se veía como un medio de neutralizar a



los aliados de los rebeldes, permitiendo concentrar los recursos en los Países Bajos: no en vano, una de las cláusulas de la Paz de Londres imponía el compromiso inglés de no ayudar a las Provincias Unidas. De este modo, se pudieron dedicar ingentes esfuerzos al asedio de la ciudad de Ostende, que finalmente se rindió, convertida en ruinas, en 1604. El triunfo correspondió a la nueva estrella del ejército de la Monarquía, el genovés Ambrosio Spinola, que, en los años siguientes, demostraría sus dotes militares en nuevas campañas; pero, pese a la brillantez de las acciones, las ganancias eran muy limitadas y los costes demasiado elevados. De ahí que, cuando los holandeses ofrecieron un alto el fuego, en 1607, el gobierno de Bruselas y el de España, agobiados por la falta de liquidez (que obligó a decretar una nueva bancarrota, en 1607), decidieran aceptar y abrir negociaciones, que condujeron a una tregua firmada por doce años en 1609 (García García, 2009, 23-35, Esteban Estríngana, en García García, 2009, 97-119).

Estos no fueron los únicos frentes de la Monarquía en el primer decenio del siglo XVII. También se mantuvo una activa política en el norte de África que, sin embargo, fue poco exitosa. Así, fracasaron dos expediciones contra Argel (1601 y 1603) y otra contra la plaza de Larache (1608). Por tanto situar el pacifismo como único eje de la política exterior hispana no tiene demasiado sentido. Antes bien, como argumenta Paul Allen, la prosecución de negociaciones de paz y el logro de acuerdos más o menos duraderos, formaban parte de la estrategia militar; el objetivo que perseguía la acción diplomática era, invariablemente, obtener ventajas; de hecho, para las potencias enemigas de la Monarquía Hispánica, los acuerdos de paz no fueron sino otra forma que tenía el rey de España de consolidar su preponderancia. La paz no se consideraba definitiva, ni un objetivo en sí misma, sino más bien un recurso estratégico que permitía reponerse del esfuerzo bélico y prepararse para reanudarlo. Pero no por ello el gobierno de Lerma dejó de capitalizar los tratados de paz con fines propagandísticos, presentándolos como producto de la supremacía española (Allen, 2001; García García, Hugon, Herrero Sánchez, 2012, 11-45).

A partir de 1609, cuando se habían firmado todas las paces, el objetivo fundamental fue la *conservación*, el mantenimiento tranquilo de la situación de predominio hispánico, que propiciase la recuperación económica. Pero esto no excluía que, en determinados ámbitos, la política española se mostrase agresiva. Así lo era en Italia,



donde Enrique IV de Francia, mientras su país se recuperaba de las guerras de religión, quería recuperar influencia exterior; pero estos planes acabaron cuando el rey francés fue asesinado por un fanático católico en 1610: su muerte dio paso a un periodo de entendimiento con España, que culminó en el doble matrimonio de los jóvenes Luis XIII de Francia y el príncipe Felipe (futuro Felipe IV) con Ana de Austria e Isabel de Borbón, respectivamente. No por ello se aquietó la situación en Italia, pues tanto Venecia como Roma recelaban abiertamente del dominio hispánico, lo que obligó a una compleja política, mezcla de intimidación y disimulo, por parte de los agentes españoles en la Península, particularmente el cuarteto compuesto por el duque de Osuna, virrey de Nápoles, el conde de Lemos, virrey de Sicilia, el marqués de Bedmar, embajador en Venecia, y el conde de Fuentes, gobernador de Milán. Este último, además, tenía que habérselas con la ambigua actitud del duque de Saboya, hasta entonces fiel aliado de España, pero que, descontento con las paces firmadas por ésta, desplegó una política propia, que no descartaba su acercamiento a Francia, lo que amenazaba directamente el Camino Español, y justificaba las acciones del conde de Fuentes para mantener la influencia española en el área (Hugon y Maréchaux, en García García, Hugon, Herrero Sánchez, 2012, 75-120).

Teniendo en cuenta el significado de esta política, que combinaba paces y agresividad, en los dos primeros decenios del siglo XVII, y pese a las denuncias de los arbitristas acerca de la decadencia de España, la percepción en Europa de la Monarquía Hispánica como potencia hegemónica seguía siendo dominante. Precisamente muchas de las lamentaciones de los arbitristas se enmarcan en el relevo político generalizado que preside el tránsito del reinado de Felipe III al de Felipe IV: la reanudación de la guerra confesional en el Sacro Imperio (con un conflicto, el de Bohemia, que tanto tenía en común con el de los Países Bajos) reforzó en España los argumentos de los rivales del duque de Lerma, que presentaron su política como de claudicación frente a los enemigos de la Monarquía. Las críticas sobre la pérdida de peso internacional de España estaban enfocadas directamente a desprestigiar a Lerma y a avalar a la facción que se disponía a asaltar el poder, encabezada por Baltasar de Zúñiga, secundado por su sobrino, Gaspar de Guzmán, conde de Olivares (Elliott, 1991, 77-86).

3.3 Las reformas del conde-duque de Olivares



El triunfo de los Zúñiga-Guzmán, que acabaría encumbrando desde 1622 al conde de Olivares (duque de Sanlúcar la Mayor desde 1625), no sólo significó la victoria de los partidarios de reanudar las hostilidades y, con ello, restaurar el prestigio de la Monarquía Hispánica en Europa, sino también la de quienes, como reacción al valimiento de Lerma, exigían el final de un régimen que había alterado el gobierno ordinario y hurtado protagonismo al rey. Aquí radicaba una de las dificultades de la nueva facción en el poder, y particularmente de Olivares, quien, por mucho que aspirase a una posición de protagonismo, tenía que entender que no era oportuno reemplazar, sin más, un valido por otro. Es más, el nuevo gobierno, que era tan faccionario como el anterior, no tardó en ganarse la desconfianza, primero, y, más adelante, la aversión, de gran parte de la nobleza, especialmente de la grandeza. Justamente la debilidad de Olivares sería la clave tanto de sus reformas como de su caída.

Lerma había desplegado su influencia sobre las élites, tanto en la Corte como en los territorios, con un amplísimo uso del patronazgo; sólo así se había atraído a los miembros de los Consejos y había conseguido triunfos políticos, como la concesión de subsidios de las Cortes. Aunque la fórmula de recompensar los servicios con mercedes era tradicional, Lerma no sólo la había ejercido personalmente en lugar del rey, y la había empleado a su favor, y no al de la Corona, sino que, en el grado en que se había servido de ella, había incrementado enormemente la autonomía local y comprometido seriamente la Hacienda real. A principios del reinado de Felipe IV, con unas finanzas regias depauperadas, no podía seguirse por ese camino. Por añadidura, Olivares encontraba serias dificultades para penetrar en la maraña de lealtades tejida por los Sandoval. En consecuencia, se imponía levantar una nueva base, más ancha que la habitual para el poder de la Corona; es decir, había que introducir reformas.

Esa idea presidió el cambio de régimen, hasta el punto de que uno de los principales instrumentos del asentamiento del poder de Olivares fue la *Junta de Reformación*, instituida en los días de la caída de Lerma. Cuando Zúñiga y Olivares se hicieron con el gobierno, desplegaron, a través de dicha Junta, una serie de medidas para castigar los abusos de Sandoval y sus aliados. Se puso cerco judicial a Lerma para que devolviese cargos, mercedes y dinero de los que se había apropiado abusando de su influencia; más graves fueron las acusaciones vertidas contra uno de los hombres de confianza de Lerma, don Rodrigo Calderón, al que, además de un sinfín de malversaciones y



cohechos, se le acusó de haber envenenado a la reina. Pese a la tortura a que fue sometido, don Rodrigo no confesó tal crimen, pero fue decapitado, ante un público atónito, en la Plaza Mayor de Madrid, en octubre de 1621. El proceso y la muerte de Calderón, acabarían volviéndose contra Olivares, pues la crueldad del nuevo gobierno contrastaba con el aplomo que mostró el reo en el proceso y en el patíbulo.

Pero, por el momento, y a la muerte de Baltasar de Zúñiga (un año después de la ejecución de don Rodrigo), Olivares quedó como ministro principal; no obstante, intentó desde un principio distanciarse todo lo que pudo de su predecesor, no sólo por ser coherente con la propaganda desplegada contra el régimen de los Sandoval, sino también por convicción personal; de modo que se entregó incansable al trabajo al frente del gobierno, y se preocupó de educar e informar adecuadamente al rey de sus obligaciones de estados, sin inmiscuirse más de la cuenta en las materias de gracia. Pero Olivares, como Lerma, necesitaba controlar la Corte y los consejos, pero no disponía, por la situación de la Hacienda, de un patronazgo tan generoso como el de su predecesor. Para controlar al personal de Palacio, cuyos miembros no podían despedirse fácilmente, el nuevo valido amenazó con introducir reformas en el servicio al monarca, con lo que sembraba el desconcierto y la zozobra entre los cortesanos; de esta manera se ganó la sumisión de muchos, pero no de los más firmes partidarios del caído Lerma. Tampoco le fue fácil controlar los consejos; aunque también aquí anunció reformas, más efectivos le resultaron otros expedientes, como hacer que el rey le nombrara gran canciller de Indias (lo que llevaba aparejada la presidencia de su consejo), dejar vacantes determinadas presidencias (eliminando así elementos hostiles), o controlar la asistencia a las reuniones, haciendo que el rey sólo convocara a quienes consideraba afines (Stradling, 1989, 13-89; Benigno, 1994, 109-158).

Más complejo era lograr apoyos en los territorios. El caso de Castilla es ejemplar. Hacia 1620, las condiciones del servicio económico del reino al rey, las marcaba el impuesto de los *millones*, aprobado por las Cortes de Castilla a finales del reinado de Felipe II, y renovado bajo Felipe III; pero los millones, más que un impuesto, eran un acuerdo sobre el nivel de presión fiscal: a cambio de entregar al rey una suma que se pactaba en Cortes, los concejos municipales tenían libertad para reunir esa suma mediante *tasas* o *sisas* sobre determinados productos o transacciones, según su criterio; en la práctica, las ciudades veían incrementado su poder fiscal y su protagonismo



político. Como consecuencia, también las Cortes ganaron protagonismo, y, a comienzos del reinado de Felipe IV, eran un firme baluarte contra las innovaciones que amenazasen su poder, amén de un foco de resistencia letrada y de los grandes, que ejercían una considerable autoridad sobre los concejos. Para superar ese estado de cosas, Olivares planteó una reforma financiera inspirada por el programa arbitrista: los *erarios*. Estas nuevas instituciones debían actuar como banca de inversión local y respaldo financiero de la Corona, con la función de canalizar el ahorro de los particulares hacia inversiones productivas y hacia el crédito real; tendrían, además, como base financiera el producto de una nueva contribución del 5%, que se impondría, a modo de préstamo (convertido en censo cuya renta pagarían los erarios), sobre las todas las rentas superiores a los dos mil ducados. El objetivo estaba claro: encontrar una fuente de financiación independiente de las Cortes. Pero la negativa de las ciudades a poner en marcha la reforma, obligó a Felipe IV convocar Cortes, que bloquearon el proyecto en 1625, y se limitaron a renovar los millones (Dubet, 2003a, 203-227). La consecuencia, dada la escalada de gastos bélicos desde principios del reinado, fue la bancarrota de 1627. En 1631, Olivares contraatacó con un nuevo proyecto: un impuesto sobre la sal, que, por su alcance universal, se concibió como capaz de reemplazar a los millones; pero la amplia oposición que suscitó, especialmente los motines desencadenados en el País Vasco, acabó obligando a cancelarlo (Domínguez Ortiz, 1960, 44). A partir de entonces, la actitud del conde-duque hacia las ciudades se volvió más agresiva, a fin de que concediesen plenos poderes a sus procuradores en Cortes, y hacia éstos, para que aprobasen sin rechistar sus proyectos.

Fuera de Castilla, la política de Olivares siguió pautas parecidas. Lerma había conseguido en las Cortes catalanas de 1599 y en las valencianas de 1604 servicios insólitos, a cambio de un patronazgo sin precedentes, plasmado en numerosas promociones nobiliarias. Como en Castilla, este sistema había hecho arraigar profundas lealtades a favor de los Sandoval. En consecuencia, Olivares entendía que necesitaba una nueva base de consenso para su programa de reformas que, además de restaurar la pujanza de la Monarquía, debía integrar a las élites de los distintos territorios, de manera que se sintieran partícipes de un proyecto común. Para hacer atractivo su programa, el valido ofreció a las minorías dirigentes de la Corona de Aragón la participación en una estructura de poder supralocal, esto es la posibilidad de ocupar



cargos en Castilla y en el resto del imperio. Sin embargo, su plan, además de la oposición del presidente del Consejo de Castilla, encontró recelos entre los aragoneses, temerosos de que, en consonancia con lo que se les ofrecía, sus oficios pudieran ser ocupados por castellanos (Benigno, 1994, 167-176).

El texto, o conjunto de textos políticos, más famoso del reinado, el llamado *gran memorial*, que supuestamente Olivares presentó al rey en la década de 1620, hacía de esta idea, la equiparación de las élites del imperio a la hora de acceder a los cargos, uno de sus ejes; pero ese propósito no estaba aislado, sino que era la contrapartida de uno de los grandes objetivos del valido, pretendido también por numerosos arbitristas: lograr un reparto más equilibrado de los costes del sostenimiento de la Monarquía, que recaían en gran medida sobre Castilla. Ambos puntos eran mucho más importantes en el *gran memorial* que otros sobre los que se ha insistido en mayor medida, como las oscuras sugerencias de extender a todos los reinos de la Monarquía las leyes de Castilla, o los consejos para vencer la previsible oposición a sus proyectos provocando rebeliones cuya represión allanaría el camino a las reformas. Es más, sobre ambos puntos, y sobre el conjunto del memorial, se han sembrado dudas que afectarían a su autenticidad: en primer lugar, el texto, en realidad una miscelánea poco estructurada y compuesta por más de una mano, no fue conocido hasta mucho después de la caída de Olivares; en segundo lugar, no hay noticias de que el valido presentase semejantes escritos al rey, cuando sus proyectos sobre la Monarquía y la instrucción del monarca eran conocidos por su círculo, y a veces más allá; finalmente, se ha hecho ver que las ideas de los mencionados pasajes controvertidos, el maquiavelismo de provocar revueltas como medio de asegurar la autoridad real, o la pretendida unidad legislativa, no se corresponden ni con planes del valido, ni con su práctica en los años veinte (ni, en buena medida, en los treinta), sino que sólo empezó a hablarse de ellos ya bien entrada la década de 1640, en círculos contrarios al ya caído valido, y justo cuando tales ideas justificaban los movimientos de rebeldía, particularmente el de Cataluña, pues coincidían con las acusaciones que hacía la publicística de la revuelta catalana contra el gobierno de Madrid. Con todo, la falsedad del *gran memorial* no es más, por el momento, que una hipótesis. En cualquier caso, y de ser cierto el documento, como habitualmente se considera, las medidas aparentemente más radicales pueden no serlo tanto, pues ni la supuesta unificación legal con Castilla pretende hacer tábula rasa de las



instituciones y derechos de los demás reinos, ni el famoso consejo de provocar rebeliones puede, seriamente, considerarse como mucho más que un recurso argumental (Elliott, 1991, 191-212; Rivero Rodríguez, 2012).

Auténtico o apócrifo, algunas de las ideas del *gran memorial* parecen reflejarse en el proyecto más ambicioso de Olivares: la *Unión de Armas*. Consistía ésta en que cada territorio tuviera dispuesto un ejército, proporcional a sus fuerzas, que, en caso necesario, pudiera ser enviado a defender cualquier otro territorio de la Monarquía que estuviera amenazado; así concebida, la Unión de Armas no era una unión administrativa, sino que, con sus principios de ayuda mutua y colaboración militar, se inspiraba en las formas y contenidos de las alianzas internacionales. Pero despertó gran oposición por su difícil compatibilidad con fueros y constituciones: implicaba aprobar impuestos, que se mantendrían indefinidamente (frente a los subsidios de Cortes que, como impuestos extraordinarios, eran limitados en el tiempo), y enviar fuera de cada reino tropas propias de éste (lo que prohibían muchos ordenamientos forales o constitucionales). A ello se añadían los escasos apoyos directos que tenía el valido en los territorios, cuyas élites seguían ligadas a los Sandoval. En consecuencia el proyecto tuvo que ceñirse a moldes tradicionales. Es significativo que en Valencia y Aragón, después de una compleja combinación de presiones y mercedes, más que el proyecto de Unión de Armas, tal y como lo pensó Olivares, las Cortes aprobaron sendos subsidios, enormemente elevados, cierto, pero que no alteraban en lo sustancial los procedimientos tradicionales (pese a las presiones que el valido desplegó para conseguirlos). En Cataluña, por el contrario, el conde-duque se topó con una compleja red de afinidades y clientelas, sobre la que apenas tenía influencia, lo que impidió llegar a un acuerdo (Elliott, 1991, 251-283; Benigno, 173-183).

Pese al maquiavelismo que se le suele achacar, Olivares, a lo largo de la década de 1630, no aprovechó las fricciones con los estamentos catalanes para descargar un golpe de fuerza en el principado. Del mismo modo, los motines contra el impuesto de la sal en el País Vasco se habían resuelto por vías pacíficas: la mediación aristocrática del duque de Ciudad Real y la promesa de la supresión del tributo; no hubo ningún proyecto de aprovechar la insurrección para destruir las libertades de las provincias vascas, lo que abona la idea de que tales planes no estaban en su agenda, por mucho que se insinuasen en el *gran memorial* (incluso refuerza la posible falsedad del documento). Pero en



Cataluña las cosas fueron peor. En 1639, Olivares decidió lanzar una ofensiva contra Francia a través de la frontera pirenaica y el Rosellón, como medio de involucrar directamente a los catalanes en los costes militares de la guerra. La campaña, y la necesidad de alojar al ejército en el principado en el invierno de 1640, provocaron la revuelta popular. Entonces la habilidad de una parte de las clases dirigentes catalanas, que se oponía desde años atrás a los proyectos del valido, identificó su causa con la popular y rompió abiertamente con la Corona (Benigno, 1994, 183-195).

También en Portugal, pese a toda la literatura posterior que ensalza la *Restauração* nacional, la rebelión fue, ante todo, una reacción contra las fórmulas de gobierno de Olivares. El conde-duque había construido una estructura de gobierno y lealtades paralela a la tradicional de los consejos, formada por portugueses (los más notables, Diego Suárez y Miguel de Vasconcelos); las formas políticas ordinarias, basadas en el juego de jurisdicciones de la polisinodia portuguesa, quedaban alteradas. En consecuencia, el levantamiento que estalló en diciembre de 1640 no fue sólo contra la administración “castellana”, sino contra esos ministros portugueses, que representaban una forma de gobierno que se rechazaba. Tan es así, que las Cortes de 1641, reunidas por el duque de Braganza, proclamado rey (Juan IV), no reflejaron, ni mucho menos, un reino unido frente a la opresión extranjera, sino a lo sumo una serie de intereses muy dispares que sólo tenían en común la reclamación de la vuelta del sistema tradicional de gobierno, frente a las novedades del sistema olivarista (Schaub, 2001; Benigno, 1994, 195-196; Hespanha, en AA.VV, 1991). Mientras tanto, en Castilla la oposición al conde-duque, en sentido parecido a lo que ocurría en Portugal, exigía que se restaurase el gobierno tradicional, con el protagonismo del rey, las Cortes y los consejos; detrás de estas demandas estaba la cada vez más amenazante oposición de los grandes al valido; pero la caída de Olivares, en 1643, conjuró cualquier riesgo de revuelta en el corazón de la Monarquía, pues permitió la restauración del sistema tradicional de patronazgo y gobierno (Benigno, 1994, 197-218).

Al poco de la retirada del conde-duque, Felipe IV declaró solemnemente su voluntad de gobernar solo. Así lo comunicó a sor María de Jesús de Ágreda, la visionaria monja concepcionista que iba a convertirse en uno de los principales apoyos del rey en la segunda mitad de su reinado. La intensa correspondencia que intercambiaron la religiosa y el monarca traducía un sencillo pero importante ideario



político: los consejos de sor María Jesús insistían, además de en la conveniencia de que el rey gobernase sin valido, en la restauración moral, tanto pública como privada, y en el respeto al marco constitucional de la Monarquía y de sus territorios; pero también en la obligación de mostrar rigor con los rebeldes, lo que se manifestó, por ejemplo, en su intransigencia con respecto a la rebelión portuguesa. Felipe IV, por su parte, buscaba en la monja inspiración moral para llevar adelante su política, así como la intercesión para que el Cielo otorgara su favor a la maltrecha Monarquía (Stradling, 1989, 381-391). Sin embargo, el rey también buscó apoyos más terrenales, y no tardó en encontrar un nuevo favorito, Luis Méndez de Haro, sobrino de Olivares. Eso sí, los intentos de reforma al estilo de Olivares quedaron aparcados; pero, en muchos territorios, los imperativos de la defensa impulsaron la colaboración con la Corona: por ejemplo, en los reinos “leales” de Aragón y Valencia, donde ya las Cortes de 1626 habían reconstruido en parte los vínculos tradicionales de patronazgo y gobierno, el estallido de la revuelta catalana y la intervención militar francesa convirtieron la defensa de ambos territorios en la prioridad absoluta para sus élites, de manera que su causa se identificó fácilmente con la *conservación* de toda la Monarquía, que se había convertido también en el principal objetivo del gobierno de Felipe IV (Gil Pujol, en AA.VV., 1991).

3.4 La pérdida de la hegemonía

La gravedad de las revueltas que sacudieron la Monarquía en la década de 1640, y que motivaba esa preocupación por la conservación, tenía mucho que ver con el gran conflicto en que por entonces se debatía Europa, la Guerra de los Treinta Años, en la que estaban en juego las aspiraciones de la Casa de Austria (en sus dos ramas, vienesa y madrileña) a la supremacía en Europa; es decir, se trataba no sólo de mantener la preponderancia española en el continente, sino de que el emperador obtuviese un poder efectivo en el Sacro Imperio, y que el catolicismo recuperase posiciones perdidas frente a los protestantes. Desde el punto de vista de Madrid, en 1618, año en que estalló la Guerra de los Treinta Años, colaborar con el emperador era conveniente para mantener abierto el Camino Español, máxime cuando el gobierno de Zúñiga planeaba reanudar la guerra con las Provincias Unidas en cuanto concluyese la Tregua de los Doce Años; de ahí que Felipe III decidiese colaborar en la represión de la revuelta de Bohemia, cuyas



concomitancias con la rebelión neerlandesa eran obvias (los checos habían repudiado a su rey legítimo, el emperador Fernando II, y habían elegido en su lugar al protestante elector Federico del Palatinado).

Pero ambos conflictos debían mantenerse dentro de ciertos límites. Al principio del reinado de Felipe IV, la estrategia del gobierno Zúñiga-Olivares consistió en tratar de involucrarse sólo en guerras que requiriesen pocos gastos y que resultasen productivas para la recuperación de la reputación de la Monarquía. Así, la represión de los checos fue rápida y eficaz, pero con las Provincias Unidas el panorama era diferente, si bien tampoco se contemplaba una guerra total: ni Zúñiga ni Olivares soñaban con la sumisión de los rebeldes, sino que esperaban hacerles aceptar una paz que satisficiera las principales exigencias de la Monarquía, a saber, que se reabriese el tráfico por el Escalda (que, al permanecer bloqueado por los rebeldes, perjudicaba a las provincias leales), que se los navegantes neerlandeses dejasen de hostigar el imperio ultramarino español y portugués, y que se concediese libertad de culto a los católicos en las Provincias Unidas.

Pero esta estrategia de guerras limitadas no tardó en verse desbordada por los acontecimientos en el Sacro Imperio, cuyo equilibrio político y confesional podía alterarse, pues las victorias de Fernando II parecían conducir a un dominio incontestado de la Iglesia Católica y los Austrias. La fulminante derrota de los rebeldes checos, y la recatolización del país, empujó a otras potencias protestantes a una intervención directa en los asuntos imperiales: primero fue Inglaterra (Jacobo I era suegro del destronado elector Federico), cuyas poco lucidas acciones, como el frustrado ataque inglés contra Cádiz y la flota de Indias en 1625, coincidieron con el mejor momento de las armas españolas contra los neerlandeses: ese mismo año, Spinola obtuvo una de sus victorias más señaladas, la rendición de Breda, al tiempo que, en Brasil, se recuperaba Bahía de manos holandesas. Ante los triunfos hispano-imperiales, las potencias antihabsburgo temían lo peor, especialmente el gobierno francés de Richelieu, que, sin embargo, sufría una fuerte oposición interna de signo católico (el partido devoto, favorable al entendimiento con España) y, por el momento, no podía entrar directamente en la guerra, y menos a favor de los protestantes. Pero sí podían hacerlo otros en su lugar: en 1625 lo hizo Dinamarca, cuyo rey, Cristián IV (que era duque de Holstein, y por tanto



príncipe del Imperio), alarmado ante los triunfos católicos, quiso erigirse en campeón de la causa protestante.

La suerte de Cristián IV no fue mejor que la de Jacobo I. Los daneses y los protestantes alemanes sufrieron, entre 1625 y 1629, una derrota tras otra a manos del ejército imperial, apoyado por España, que llevó a la ocupación de territorios en el norte del Imperio, en las costas del Mar del Norte y del Báltico. Esto hizo concebir a Olivares un proyecto grandioso: si la Casa de Austria lograba controlar aquellos mares, se yugularía uno de los tráficos más importantes para las Provincias Unidas: la importación de cereal y de suministros náuticos (madera, brea...) del este y del norte de Europa, revendidos ventajosamente por los neerlandeses al resto del continente. Pero estos planes movieron a una potencia más a sumarse al conflicto: la protestante Suecia, con su animoso rey Gustavo Adolfo. Así fue cómo la intención inicial española de acometer campañas limitadas había quedado desbordada por el curso de la Guerra de los Treinta Años.

Gustavo Adolfo, con un ejército magníficamente adiestrado y dirigido, entró con impulso arrollador en el Imperio, obteniendo varias victorias, las más significativas en Breitenfeld (1631) y Lützen (1632); aunque murió en esta última, el ejército sueco siguió en el Imperio, amenazando directamente el Camino Español. Esto obligó a equipar un gran ejército que, bajo el mando de uno de los hermanos de Felipe IV, el cardenal-infante Fernando, y junto a las tropas imperiales, logró derrotar a los suecos en la batalla de Nördlingen (1634), la última gran victoria española en Europa.

Rechazados ingleses, daneses y suecos, Richelieu, que, a esas alturas, había reforzado su gobierno y acallado a la oposición, vio llegado el momento de declarar la guerra a España (1635). Tenía un doble objetivo: en el Imperio, apoyar a los protestantes al tiempo que cortaba el Camino Español, y en Flandes lanzar un ataque coordinado con los neerlandeses. Sólo en parte logró el primer objetivo, al conseguir cierto avance de los protestantes, pero en Flandes la ofensiva fue rechazada. Es más, el ejército del cardenal-infante invadió Francia hasta llegar a Corbie (1636), a poca distancia de Amiens; este ataque debía corresponderse con otra incursión española, a través de Pirineos, que no llegó a realizarse, por lo que el cardenal-infante se retiró. A partir de entonces las posiciones parecieron estancadas, de modo que, para acabar con tal situación, en 1639 el gobierno de Olivares se planteó dos objetivos: forzar



definitivamente a los holandeses a una paz, y abrir un frente de guerra contra Francia en la frontera catalana. Para lograr el primer objetivo, lanzó un ataque contra el comercio naval holandés y sus posiciones en Brasil; pero la flota española, mandada por Antonio de Oquendo, fue derrotada en la Batalla de las Dunas, y la ofensiva española en Brasil, rechazada (1639). La campaña desde Cataluña, como sabemos, desembocó en la revuelta del principado, acompañada desde diciembre por la rebelión portuguesa.

La grave crisis de la Monarquía en la década de 1640 condicionó directamente el curso de la guerra. Acudir eficazmente a todos los frentes resultó imposible, por lo que en todos ellos se cosecharon fracasos. Sin apenas prestar atención a la rebelión de Portugal, donde se asentó tranquilamente la nueva dinastía, en Cataluña, pese a los esfuerzos desplegados, no se consiguieron avances, y frente a Francia se sufrió la derrota de Rocroi (1643). Es más, en 1647 estallaron graves revueltas en Nápoles y Sicilia, en protesta por la presión fiscal a que obligaba la guerra. En consecuencia, la diplomacia española buscó la salida de, al menos, alguno de los conflictos, lo que permitiría ocuparse mejor de los demás. Así, aprovechó que había ya un proceso de negociación abierto entre las potencias beligerantes en Europa, para buscar una solución pacífica a la larga guerra: el gobierno de Madrid se involucró de lleno en el mismo, especialmente a raíz de una nueva derrota de los Tercios, en Lens en 1648; el mismo año, la Monarquía Hispánica se sumó a los Tratados de Westfalia, firmando en Münster la paz con las Provincias Unidas, que, finalmente, vieron reconocida su independencia, sin tener que aceptar ninguna de las condiciones que quería Felipe IV.

Desde entonces, el objetivo prioritario de la Corona fue la recuperación de Cataluña, y los resultados no tardaron en acompañar: en 1652 el ejército de la Monarquía, bajo el mando de Juan José de Austria, bastardo del rey, entró en Barcelona, cuyos privilegios, como los del resto del principado, fueron confirmados por la Corona, a pesar de la rebelión. Cancelado este frente, en los años sucesivos no se logró ningún avance significativo frente a Francia (más bien lo contrario). Finalmente, después de cuarenta años de agotadora guerra, el gobierno español firmó la paz con Francia, mediante el Tratado de los Pirineos (1659): la Monarquía Hispánica perdió territorios en los Países Bajos (partes de Artois, Hainaut y Luxemburgo, además del puerto de Dunquerque) y Cataluña (el Rosellón y media Cerdaña). Aunque las pérdidas no eran



muy significativas, la ilusión de hegemonía española quedaba desvanecida frente al ascenso francés.

Al igual que la Paz de Westfalia había servido para recuperar Cataluña, la Paz de los Pirineos debería haber facilitado la recuperación de Portugal; a tal fin se entregó el gobierno, convencido de que, para una Monarquía que había sostenido una guerra con medio mundo, se trataba de una empresa factible. Pero con ejércitos apresuradamente reunidos, que carecían de la experiencia de los Tercios de Flandes, no se cosecharon más que derrotas, en las batallas de Ameixial, Castel Rodrigo (1663), y Montes Claros (1664), que amargaron los últimos días de Felipe IV. Finalmente, el gobierno de regencia, con Carlos II menor de edad, firmó en 1668 la paz con Portugal, reconociendo a la nueva dinastía. Del reino vecino y del imperio ultramarino portugués, la Monarquía sólo conservó Olivenza en la Península y Ceuta en África (Stradling, 1983, 75-228).

Bibliografía

Política interior

AA.VV. (1991), *1640. La Monarquía Hispánica en crisis*, Barcelona, Crítica, 1991

Benigno, Francesco (1994), *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Madrid, Alianza Editorial

Benítez Sánchez-Blanco, Rafael (2001), *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2001

Benítez Sánchez-Blanco, Rafael (2012), *Tríptico de la expulsión de los moriscos. El triunfo de la razón de estado*, Mercuès, Presses Universitaires de la Méditerranée

Domínguez Ortiz, Antonio (1960), *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, Editorial de Derecho Financiero

Dubet, Anne (2003a), *Hacienda, arbitrista y negociación política. El proyecto de los erarios públicos y montes de piedad en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Universidad de Valladolid

Dubet, Anne (2003b), “Los arbitristas, entre discurso y acción política: propuestas para un análisis de la negociación política”, *Tiempos Modernos*, 9 (<http://www.tiemposmodernos.org>)

Elliott, John H. – Brokliss, Laurence (dirs.) (1999), *El mundo de los validos*, Madrid, Taurus

Elliott, John H. (1991), *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica



- Feros, Antonio (2002), *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons
- Gelabert, Juan Eloy (1997), *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, Crítica
- Lomas Cortés, Manuel (2011), *El proceso de expulsión de los moriscos de España (1609-1614)*, Valencia, Universitat de València
- Rivero Rodríguez, Manuel, “El ‘gran memorial’ de 1624. Dudas, problemas textuales y contextuales de un documento atribuido al conde duque de Olivares”, *Libros de la Corte*, 4 (2012), pp. 48-71 (<http://www.librosdelacorte.es/>)
- Schaub, Jean-Frédéric (2001), *Le Portugal au temps du comte-duc d’Olivares (1621-1640). Le conflit de juridictions comme exercice de la politique*, Madrid, Casa de Velázquez
- Stradling, Robert A. (1989), *Felipe IV y el gobierno de España (1621-1665)*, Madrid, Cátedra
- Tomás y Valiente, Francisco, et. al. (1982), *La España de Felipe IV. El gobierno de la Monarquía, la crisis de 1640 y el fracaso de la hegemonía europea* (tomo XVII de la *Historia de España*, dirigida por Ramón Menéndez Pidal), Madrid, Espasa-Calpe
- Tomás y Valiente, Francisco (1963), *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII (estudio institucional)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos
- Vilar Herrogain, Jean (1973), *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid, Revista de Occidente

Política exterior

- Allen, Paul C. (2001), *Felipe III y la pax hispanica, 1598-1621. El fracaso de la política exterior*, Madrid, Alianza Editorial
- García García, Bernardo José (1996), *La Pax Hispanica. Política exterior del duque de Lerma*, Lovaina, Universidad de Lovaina
- García García, Bernardo José (coord.) (2009), *Tiempo de paces. La Pax Hispanica y la Tregua de los Doce Años*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales – Fundación Carlos de Amberes
- García García, Bernardo José, Herrero Sánchez, Manuel, Hugon, Alain (2012), *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes
- Sanz Camañes, Porfirio (2002), *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII. Razón de estado y relaciones de poder durante la Guerra de los Treinta Años (1618-1648)*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha
- Stradling, Robert A. (1983), *Europa y el declive de la estructura imperial española (1580-1720)*, Madrid, Cátedra

